# CERTIFICADO

## LAS ÁREAS DONDE SE LOCALIZA LA VÍA A INTERVENIR CON EL PROYECTO SE ENCUENTRAN ACORDE A LOS USOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO, Y NO ESTÁN EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE

**160.02.**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

**CERTIFICA**

Que el proyecto de inversión denominado **"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE SECTORES CRITICOS DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" NO** se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y se encuentra acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) según Acuerdo No 021 del 04/10/2022.

Dada en Arauquita a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), a solicitud de **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI,** Secretaria de Infraestructura Física Departamental Arauca.

**YOCELIN YELITZA CALIXTO URREGO**
Secretaria de Planeación E Infraestructura

| | | |
|---|---|---|
| ELABORO: Yency Angarita | REVISO: Yocelin Yelitza Calixto | APROBO: Yocelin Yelitza Calixto |
| FECHA: agosto 2025 | FECHA: agosto 2025 | FECHA: agosto 2025 |

# EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

## CERTIFICA:

Que las áreas donde se localizan las vías a intervenir con el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE SECTORES CRITICOS DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** se encuentran acorde a los usos y tratamientos del suelo, y no están en zona de alto riesgo no mitigable, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del MUNICIPIO DE ARAUCA, aprobado mediante acuerdo 200.02.013 del 9 de septiembre de 2015.

Para constancia se firma en Cravo Norte, a los 21 días el mes de agosto de 2025.

**ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON**
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

**LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME**

**CERTIFICA**

Que las áreas donde se localizan las vías a intervenir con el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE SECTORES CRITICOS DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se encuentran acorde a los usos y tratamientos del suelo, y no están en zona de alto riesgo no mitigable, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del MUNICIPIO DE TAME, aprobado mediante acuerdo No.0502 del 28 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

**JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Municipio de Tame